

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno

Proceso: DIVISORIO
Demandante: ANGELA LEONOR GAMBOA DE HERNANDEZ
Demandado: SANDRA LILIANA HERNANDEZ GAMBOA
Radicado: 2019-00029

Atendiendo la solicitud elevada vía correo electrónico el 20 de abril de 2021, por parte de la Alcaldía Local de Tunjuelito, por secretaría remítasele por el mismo medio, la información allí solicitada. **OFICIESE.**

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ
(2)

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5f329622b1c08a22ad6f638ea0bc91cd6166635bb38467e5b7100b4729ed57a

Documento generado en 31/05/2021 07:07:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>